„consideraciones, falta de socorro delos Pueblos auxiliares aplicados p.
„V.S., y penuria de fondos en la Depositaria de propios y arbitrios, me
„contemplé autorizado p.a echar mano de caudales pertenecientes á la
„masa gral. de la Provincia; y no pude prescindir de hacerlo, si habia
„de evitar mayores males, que preveia en la falta de suministro
„diario de raciones.„

„Ultimamente debo poner en consideracion de V.S. la importan
„cia del servicio que se halla á mi cargo, y que si como la pedi
„en mi anterior oficio no providencia V.S. sea socorrido como co-
„responde por los demas pueblos de la Provincia, me veré en la
„precision de abandonarlo mediante la espuesta falta de recur-
„sos.„ Con lo que se dio fin á esta acta la que firmo el Señor
Presidente con los demas individuos de que yo el Secretario certifico.

El Conde de Villafranca

Diego Manuel de Lesarri

Martin de Olaran

Fermin de Tractas

Miguel de Albisua

Andres de Beizteguis

Miguel Antonio de Tauxequi

Buenaventura de Formaiza

El Secretario
Jose Ignacio de Landa

Ayuntam.to del dia 1.o de Febrero.

En la sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á primero de Febrero de mil ochocientos veinte y cuatro se juntaron bajo

la presidencia del Señor Conde de Villafranca de Gaitan Alcalde de ella los Señores D.n Diego Manuel de Lesarri Sindico prior. gral. D.n Martin Olaran, D.n Fermin Zaeta, y D.n Fran.co Eguren Alday Regidores; D.n Santiago Unzeta, y D.n Buenaventura Tomasa Dip.tos del Comun, y D.n Miguel Ant.o de Jauregui, y D.n Andres Beortegui Dip.tos de Villa y estando asi juntos y congregados se leyo p.r mi el Secrio un oficio de S.E. Exmo. Señor D.n Luis Gaston Capn. gral interino de esta Provincia que ala letra dice asi.

„Capitania grale. delas Provincias Bascongadas = Reservado = A fin de „poder dar el mas puntual cumplim.to en la parte que me toca ala Sbe „rana resolucion de S. M. de 31. de Dic.re ultimo, he de merecer á „V. se sirva informarme del estado del espiritu, ideas, modos de pen- „sar y conducta que observen los Generales, Gefes, y oficiales, que residan „en el distrito de su jurisdiccion, por resultas dela disolucion del egercito „Constitucional, indicandome si notan algunas circunstancias ó estravios q.e „merezcan la atencion de S. M.„

„Espero del bien acreditado celo de V., de su constante amor „ala persona del Rey N. S., de su juicio, y de su circunspeccion, se „servirá comunicarme al pronto este informe, y en lo subsecivo siempre „que algun motibo delos expuestos le dé ocasion p.a ello, á fin de to- „mar mis medidas y dar cuenta á S. M. = Dios gde. á V. m.s a.s Vi- „toria 27. de Enero de 1824 = Luis Gaston = Señores del Ayuntam.to „dela Villa de Bergara„

Y enterado de todo el Ayuntam.to acordo contestar en los terminos siguientes„

„Exmo. Señor Capitan gral. delas Prov.s Bascongadas: Habiendose „enterado este Ayuntam.to del oficio de VE. de fha. 27. del mes proxi- „mo pasado relativo al informe reservado que pide VE. del espiritu „modo de pensar, y conducta que observan los grales. Gefes, y Oficiales „que residen en esta jurisdiccion p.r causa dela disolucion del egercito „Constitucional, debo decirles, que los pocos oficiales que residen en esta des- „pues dela indicada causa, no han dado motibo ni ocasion alguna

„para poder sospechar nada de malo sobre su conducta, ni se ley ha
„traslucido tampoco exteriormente cosa en contrario al espiritu y
„modo de pensar que debe tener todo aquel que ama con ver-
„dad à la persona del Rey N. S. y à su legitimo Gobierno;
„pero no obstante continuare estando à la mira p.ª si en ade-
„lante se ley nota alguna cosa de lo que VE. me previene p.ª
„darle parte inmediatam.te Dios gue. à VE. m.s a.s ——

Con lo que se dio fin à esta acta la que firmo el Señor Presidente con los demas individuos de que yo el Secrio.

Certifico
El Conde de Villafranca

Diego Manuel de Lesarri

Martin de Olaran

Fran.co Eguren Alday

Miguel Antonio de Jauregui

Fermin de Yraeta

Andres de Beizteguis

Sanc.o de Arizeta

Buenavent.a de Tomalla

El Secretario
Fre Ygnacio de Landa

Ayuntam.to del dia 8. de Febrero.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara à ocho de Febrero de mil ochozientos veinte y cuatro se juntaron bajo la presidencia del Señor Conde de Villafranca Alcalde de ella los Señores D.n Diego Manuel de Lesarri, Sindico pror. gral., D.n Martin Olaran, D.n Miguel Albizua, D.n Fermin Yraeta, y D.n Fran.co Eguren Alday Regidores, D.n Miguel Ant.o de Jauregui, y D.n Andres Beizteguis diputa-